



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

B021512 10
08/3/02

VISTO: la grave situación que atraviesa la República, y

CONSIDERANDO:

Que este organismo ya desde el año 1995 viene adoptando medidas de restricción de gastos que se ven reflejadas claramente en el ejecutado de cada presupuesto, habiendo incluso reducido las remuneraciones de todo su personal a comienzos de 1996 con carácter definitivo;

Que los hechos públicos que se vienen sucediendo siguen exigiendo remedios excepcionales;

Que en esta instancia las erogaciones correspondientes a consumo y bienes se encuentran calculados a su mínima expresión, tal como surge de los presupuestos ejecutados en los últimos 7 ejercicios y el aprobado mediante la ley N°542, con un importe total anual por ambos conceptos de \$ 59.000 para el presente ejercicio, suma ésta más que acotada para atender todos los pagos que debe afrontar el organismo para su normal funcionamiento (equipamiento; mantenimiento de edificio y máquinas; impuestos y tasas municipales del inmueble; servicios de provisión de energía, agua corriente, gas, teléfonos y fax; correspondencia; pasajes; internet; viáticos; insumos y papelería; artículos de limpieza; suscripciones y material bibliográfico);

Que en consecuencia, la reducción presupuestaria debe ser satisfecha mediante una reducción en los salarios de todos los dependientes del organismo;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de lo establecido por el artículo 167 de la Constitución y leyes provinciales 3, 473, 480, 481, 487, 516 y 542.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE :

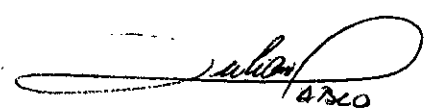
ARTICULO 1º. Reducir a partir del 1º de marzo y durante todo el ejercicio en curso el salario del suscripto y de todos los dependientes de la Fiscalía de Estado en un trece por ciento (13%).

ARTICULO 2º. Notifíquese a los agentes que prestan servicios en el organismo. Comuníquese a quienes corresponda. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 10 /02.

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, - 8 FEB 2002


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

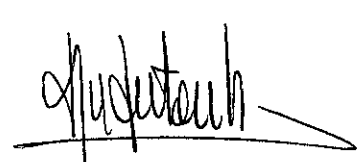

PABLO ZULIANI
08-2-2002

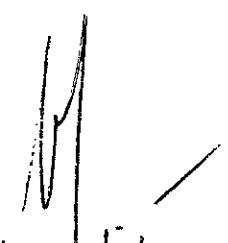

DANIEL A. LEÓN
08-02-2002

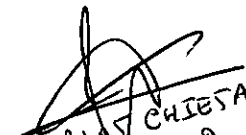

RICARDO FRONCOVA
8-2-02


ROBERTO M. BORDO

Vallejos Julia
11/02/02


FORASTIE JAVIER
11.02.02


MIGUEL LONGHI
11/02/02.


CARLOS CHIETA
19/03/02 -


FERNANDO LUCIANI
12.02.02